GS-2023-005913-DILOF Vicole 1. Lolas nidolev.roja ELABORACIÓN, EJECUCIÓN DE PIQUIDACIÓN DE Página 1 de 94 nico1 CONTRATOS Código: 2BS-FR-0019 1458034677 ICOLEVI. TO ORDENES DE COMPRA Pley roja INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U Fecha: 12-03-2021 35 nicole' ROLICÍA NACIONAL Versión: 5 0/8 Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZOJAS
Directora Logística y Financiera
Bogota D.C.

ASUNTO: nicoley.rojas nicoley.rojas nicoley.rojas ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 105649 COLEV. rojas nicolev. rojas nico nicole nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicole nicolev.rojas nicolev.rojas nicole) icolev.rojas nicolev.roja nicolev.rojas nicolev.rojas nicole' Periodo del informe de supervisión nicoley.rojas nicoley 31/08/2023 Desde 01/08/2023 Hasta En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2000. adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional de Contratación de la Policía Nacional adopteda Resolución No. 03049 de 2014" y la "Guía para a Contratación de la Policía Nacional adopteda Resolución No. 03049 de 2014" y la "Guía para a Contratación de la Policía Nacional adopteda Resolución No. 03049 de 2014" y la "Guía para a Contratación de la Policía Nacional adopteda Resolución No. 03049 de 2014" y la "Guía para a Contratación de la Policía Nacional adopteda Resolución No. 03049 de 2014" y la "Guía para a Contratación de la Policía Nacional adopteda Resolución No. 03049 de 2014" y la "Guía para a Contratación de la Policía Nacional adopteda Resolución No. 03049 de 2014" y la "Guía para a Contratación de la Policía Nacional adopteda Resolución No. 03049 de 2014" y la "Guía para a Contratación de la Policía Nacional Resolución No. 03049 de 2014" y la "Guía para a Contratación de la Policía Nacional Resolución No. 03049 de 2014" y la "Guía para a Contratación de la Policía Nacional Resolución No. 03049 de 2014" y la "Guía para a Contratación de la Policía Nacional Resolución No. 03049 de 2014" y la "Guía para a Contratación de la Policía Nacional Resolución No. 03049 de 2014" y la "Guía para a Contratación de la Policía Nacional Resolución No. 03049 de 2014" y la "Guía para a Contratación de la Policía Nacional Resolución No. 03049 de 2014" y la "Guía para a Contratación de la Policía Nacional Resolución No. 03049 de 2014" y la "Guía para a Contratación de la Policía Nacional Resolución No. 03049 de 2014" y la "Guía para a Contratación de la Policía Nacional Resolución No. 03049 de 2014" y la "Guía para a Contratación de la Policía Nacional Resolución No. 03049 de 2014" y la "Guía para a Contratación de la Policía Nacional Resolución No. 03049 de 2014" y la "Guía para a Contratación de la Policía Nacional Resolución No. 03049 de 2014" y la "Guía para a C Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión me permito presentar el correspondiente informe de la orden de casacidad asunto a través del cual se debito. nicoley asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas. icolev.rojas nicoleV INFORMACIÓN GENERAL:

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo (11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la nicole nicolev ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del Supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato. Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 33 de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan nicolevi con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual oias es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto) Mediante comunicación oficial No. GS-2023-020563-DIRAF del 15/06/2023, la señora Coronel DIANA CAMACHO BUITRAGO vel señor Intendente HENRY DAVID PEÑUELA HERNÁNDEZ.

Periodicidad establecida para la entrega del información de compra del asunto a la señorita Capitán JEIN

Periodicidad establecida para la entrega del información de compra del asunto a la señorita Capitán JEIN

Periodicidad establecida para la entrega del información de compra del asunto a la señorita Capitán JEIN

Periodicidad establecida para la entrega del información de compra del asunto a la señorita Capitán JEIN

Periodicidad establecida para la entrega del información de compra del asunto a la señorita Capitán JEIN

Periodicidad establecida para la entrega del información de compra del asunto a la señorita Capitán JEIN

Periodicidad establecida para la entrega del información de compra del asunto a la señorita Capitán JEIN

Periodicidad establecida para la entrega del información de compra del asunto a la señorita Capitán JEIN

Periodicidad establecida para la entrega del información de compra del información de compra del información de compra de la señorita compra de la señorita compra de compra de la señorita compra de la señorita compra de la señorita de la como supervisores de la orden de compra del asunto a la señorita Capitán JEIMY ALEXANDRA CAMACHO BUITRAGO y el señor Intendente HENRY DAVID PEÑUELA HERNANDEZ. nicolev.rojas nicolev.rojas nicoley rojas nicolei nicoli nicoley.rojas nicoley.rojas nicoley.rojas nicoley.rojas 1458034677eV. rojas nicolev. rojas nicoley.rojas nicol

20 0000 10 2000	NICO	:0/84	
23-005913-DILOF nicolev	nias	nicoley, rol	nicol
10/0	NICOLEY TO	ias	25 1110
:05	SOCIOIT I LIGHTERON	ÓN DE	
Código: 2BS-FR-0019 CO	NTRATOS	ON DE	TEST !
Fecha: 02-03-2021 INFORME DE SUPER	WISION DE CONTRA	10611	TIME (NICO)
dersión: 5 ORDENE	S DE COMPRA	10.	
	101.		WACIONAL
No. de informes de supervisión presentado presentados.	s y publicados: (05)	cuatro informes d	e supervisió
; CO/2013	ioias	Ulos	nicol
Mediante oficio GS-2023-011227-DIRAF del	15/04/2023 se presente	informo do cuporvio	
correspondiente al mes de marzo.	03/04/2023 se presente	o informe de supervis	SIOH
10/0	nico	· coley.,	sión nicol
2. Mediante oficio GS-2023-014140-DIRAF del	05/05/2023 se presentá	informe de supervis	sión : cO
Correspondiente al mes de abril.	1010-1-1	125	Ulo
3. Mediante oficio GS-2023-019443-DIRAF del correspondiente al mes de mayo.	16V.10	101	123
3. Mediante oficio GS-2023-019443-DIRAF del (06/06/2023 se presentó	informe de supervis	sión
correspondiente al mes de mayo.	125	VICO	100:
Vico,	10/0	125	UICO
4. Mediante oficio GS-2023-023073-DIRAF dei	04/07/2023 se presenté	informe de supervis	ମ୍ପର
correspondiente al mes de junio.	oicole.	Jev.10	,
4. Mediante oficio GS-2023-023073-DIRAF del correspondiente al mes de junio. 5. Mediante oficio GS-2023-002426-DILOF del C		nicolo	-0
5. Mediante oficio GS-2023-002426-DILOF del (\$1902023 se presentó	informe de supervis	sión nicol
Información del contrato u orden de compra	nicoley ico	nicolev.rol	25
Información del contrato u orden de compra	sicole v	167.10	3
información del contrato d orden de compra	VIO	oicole .	las vicol
Contrato No. / Orden de compra No.	101/05	- Mg	~ico,
ochitato No. 7 Orden de Compra No.	Orden de compra 105		07
Objeto del Contrato/ instrumento de	Adquisición de seguro		
agregación de la orden de compra	policía nacional o bajo	la responsabilidad	de la misma
:00	a través del acuerdo r		
Contratista	Aseguradora Solidaria	de Colombia LTDA	25
Representante legal	Nancy Leandra Velás	quez Rodríguez	3
14910	I diloy Loandia Volas		
1010	111	ic Old F	
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 14,144.661.490,00	nico	nicol
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 14,144.661.490,00	nico	oicol
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 14,144.661.490,00	nico	nicol
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 14,144.661.490,00	nico	as nicol
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 14,144.661.490,00	nico	as nicol
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 14,144.661.490,00	nico	as nicol
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 14,144.661.490,00	nico	as nicol
Valor inicial del contrato u orden de compra Valor adiciones del contrato u orden de compra Valor total del contrato u orden de compra	\$ 14,144.661.490,00 Adición No. 1 \$ 261.7 Adición No. 2 \$ 128'9 Adición No. 3 \$ 112'20 Adición No. 4 \$ 21'87 Adición No. 5 \$ 104.22 \$14.773.661.442.00	33.521,00 16.585,00 03.276,00 1.160,00 22.410,00	is nicol
Valor inicial del contrato u orden de compra Valor adiciones del contrato u orden de compra Valor total del contrato u orden de compra	\$ 14,144.661.490,00 Adición No. 1 \$ 261.7 Adición No. 2 \$ 128'9 Adición No. 3 \$ 112'20 Adición No. 4 \$ 21'87 Adición No. 5 \$ 104.22 \$14.773.661.442.00	33.521,00 16.585,00 03.276,00 1.160,00 22.410,00	las nicol
Valor inicial del contrato u orden de compra Valor adiciones del contrato u orden de compra Valor total del contrato u orden de compra	\$ 14, 144.661.490,00 Adición No. 1 \$ 261.7 Adición No. 2 \$ 128'9 Adición No. 3 \$ 112'20 Adición No. 4 \$ 21'87 Adición No. 5 \$ 104.22 \$14.773.661.442.00 16/11/2023	133.521,00 16.585,00 13.276,00 1.160,00,00 22.\$10,00	as nicol
Valor inicial del contrato u orden de compra Valor adiciones del contrato u orden de compra Valor total del contrato u orden de compra	\$ 14, 144.661.490,00 Adición No. 1 \$ 261.7 Adición No. 2 \$ 128'9 Adición No. 3 \$ 112'20 Adición No. 4 \$ 21'87 Adición No. 5 \$ 104.22 \$14.773.661.442.00 16/11/2023	133.521,00 16.585,00 13.276,00 1.160,00,00 22.\$10,00	as nicol
Valor inicial del contrato u orden de compra Valor adiciones del contrato u orden de compra Valor total del contrato u orden de compra	\$ 14, 144.661.490,00 Adición No. 1 \$ 261.7 Adición No. 2 \$ 128'9 Adición No. 3 \$ 112'20 Adición No. 4 \$ 21'87 Adición No. 5 \$ 104.22 \$14.773.661.442.00 16/11/2023	133.521,00 16.585,00 13.276,00 1.160,00,00 22.\$10,00	as nicol
Valor inicial del contrato u orden de compra Valor adiciones del contrato u orden de compra Valor total del contrato u orden de compra	\$ 14, 144.661.490,00 Adición No. 1 \$ 261.7 Adición No. 2 \$ 128'9 Adición No. 3 \$ 112'20 Adición No. 4 \$ 21'87 Adición No. 5 \$ 104.22 \$14.773.661.442.00 16/11/2023	133.521,00 16.585,00 13.276,00 1.160,00,00 22.\$10,00	as nicol
Valor inicial del contrato u orden de compra Valor total del contrato u orden de compra Plazo de ejecución inicial Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra Pecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra Pecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada) inicialmente)	\$ 14, 144.661.490,00 Adición No. 1 \$ 261.7 Adición No. 2 \$ 128 9 Adición No. 3 \$ 112 20 Adición No. 4 \$ 21 87 Adición No. 5 \$ 104.22 \$14.773.661.442.00 16/11/2023 Adición No. 1 23/03/2023	nico 33.521,00 16.585,00 33.276,00 1.160,00 COLEV .TO! 22.\$10,00 nicolev .To!	as nicol
Valor inicial del contrato u orden de compra Valor total del contrato u orden de compra Plazo de ejecución inicial Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra Pecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra Pecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada) inicialmente)	\$ 14, 144.661.490,00 Adición No. 1 \$ 261.7 Adición No. 2 \$ 128 9 Adición No. 3 \$ 112 20 Adición No. 4 \$ 21 87 Adición No. 5 \$ 104.22 \$14.773.661.442.00 16/11/2023 Adición No. 1 23/03/2023	nico 33.521,00 16.585,00 33.276,00 1.160,00 COLEV .TO! 22.\$10,00 nicolev .TO!	as nicol
Valor inicial del contrato u orden de compra Valor total del contrato u orden de compra Plazo de ejecución inicial Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra Pecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra Pecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada) inicialmente)	\$ 14, 144.661.490,00 Adición No. 1 \$ 261.7 Adición No. 2 \$ 128 9 Adición No. 3 \$ 112 20 Adición No. 4 \$ 21 87 Adición No. 5 \$ 104.22 \$14.773.661.442.00 16/11/2023 Adición No. 1 23/03/2023	nico 33.521,00 16.585,00 33.276,00 1.160,00 COLEV .TO! 22.\$10,00 nicolev .TO!	as nicol
Valor inicial del contrato u orden de compra Valor total del contrato u orden de compra Plazo de ejecución inicial Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra Pecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra Pecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada) inicialmente)	\$ 14, 144.661.490,00 Adición No. 1 \$ 261.7 Adición No. 2 \$ 128 9 Adición No. 3 \$ 112 20 Adición No. 4 \$ 21 87 Adición No. 5 \$ 104.22 \$14.773.661.442.00 16/11/2023 Adición No. 1 23/03/2023	nico 33.521,00 16.585,00 33.276,00 1.160,00 COLEV .TO! 22.\$10,00 nicolev .TO!	as nicol
Valor inicial del contrato u orden de compra Valor total del contrato u orden de compra Plazo de ejecución inicial Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra Pecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra Pecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada) inicialmente)	\$ 14, 144.661.490,00 Adición No. 1 \$ 261.7 Adición No. 2 \$ 128 9 Adición No. 3 \$ 112 20 Adición No. 4 \$ 21 87 Adición No. 5 \$ 104.22 \$14.773.661.442.00 16/11/2023 Adición No. 1 23/03/2023	nico 33.521,00 16.585,00 33.276,00 1.160,00 COLEV .TO! 22.\$10,00 nicolev .TO!	as nicol
Valor inicial del contrato u orden de compra Valor total del contrato u orden de compra Plazo de ejecución inicial Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra Pecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactadas inicialmente) Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s)	\$ 14, 144.661.490,00 Adición No. 1 \$ 261.7 Adición No. 2 \$ 128 9 Adición No. 3 \$ 112 20 Adición No. 4 \$ 21 87 Adición No. 5 \$ 104.22 \$14.773.661.442.00 16/11/2023 Adición No. 1 23/03/2023	nico 33.521,00 16.585,00 33.276,00 1.160,00 COLEV .TO! 22.\$10,00 nicolev .TO!	as nicol
Valor inicial del contrato u orden de compra Valor total del contrato u orden de compra Plazo de ejecución inicial Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra Pecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactadas inicialmente) Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s)	\$ 14, 144.661.490,00 Adición No. 1 \$ 261.7 Adición No. 2 \$ 128 9 Adición No. 3 \$ 112 20 Adición No. 4 \$ 21 87 Adición No. 5 \$ 104.22 \$14.773.661.442.00 16/11/2023 Adición No. 1 23/03/2023	nico 33.521,00 16.585,00 33.276,00 1.160,00 COLEV .TO! 22.\$10,00 nicolev .TO!	as nicol
Valor inicial del contrato u orden de compra Valor total del contrato u orden de compra Plazo de ejecución inicial Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra Pecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactadas inicialmente) Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s)	\$ 14, 144.661.490,00 Adición No. 1 \$ 261,7 Adición No. 2 \$ 128 9 Adición No. 3 \$ 112 20 Adición No. 4 \$ 21 87 Adición No. 5 \$ 104.22 \$14.773.661.442.00 16/11/2023 Adición No. 1 23/03/2023 Adición No. 2 27/04/2023 Adición No. 3 05/06/2023 Adición No. 3 05/06/2023 Adición No. 1 16/11/2023 Adición No. 2 16/11/2023 Adición No. 2 16/11/2023 Adición No. 3 16/11/2023	nicolo (18.585,00 (16.	nicolev.rojas
Valor inicial del contrato u orden de compra Valor total del contrato u orden de compra Plazo de ejecución inicial Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra Pecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactadas inicialmente) Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s)	\$ 14, 144.661.490,00 Adición No. 1 \$ 261,7 Adición No. 2 \$ 128 9 Adición No. 3 \$ 112 20 Adición No. 4 \$ 21 87 Adición No. 5 \$ 104.22 \$14.773.661.442.00 16/11/2023 Adición No. 1 23/03/2023 Adición No. 2 27/04/2023 Adición No. 3 05/06/2023 Adición No. 3 05/06/2023 Adición No. 1 16/11/2023 Adición No. 2 16/11/2023 Adición No. 2 16/11/2023 Adición No. 3 16/11/2023	nicolo (18.585,00 (16.	nicolev.roias
Valor inicial del contrato u orden de compra Valor total del contrato u orden de compra Plazo de ejecución inicial Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra Pecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactadas inicialmente) Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s)	\$ 14, 144.661.490,00 Adición No. 1 \$ 261,7 Adición No. 2 \$ 128 9 Adición No. 3 \$ 112 20 Adición No. 4 \$ 21 87 Adición No. 5 \$ 104.22 \$14.773.661.442.00 16/11/2023 Adición No. 1 23/03/2023 Adición No. 2 27/04/2023 Adición No. 3 05/06/2023 Adición No. 3 05/06/2023 Adición No. 1 16/11/2023 Adición No. 2 16/11/2023 Adición No. 2 16/11/2023 Adición No. 3 16/11/2023	nicolo (18.585,00 (16.	nicolev.roias
Valor inicial del contrato u orden de compra Valor total del contrato u orden de compra Plazo de ejecución inicial Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra Pecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactadas inicialmente) Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s)	\$ 14, 144.661.490,00 Adición No. 1 \$ 261,7 Adición No. 2 \$ 128 9 Adición No. 3 \$ 112 20 Adición No. 4 \$ 21 87 Adición No. 5 \$ 104.22 \$14.773.661.442.00 16/11/2023 Adición No. 1 23/03/2023 Adición No. 2 27/04/2023 Adición No. 3 05/06/2023 Adición No. 3 05/06/2023 Adición No. 1 16/11/2023 Adición No. 2 16/11/2023 Adición No. 2 16/11/2023 Adición No. 3 16/11/2023	nicolo (18.585,00 (16.	nicolev.roias
Valor inicial del contrato u orden de compra Valor total del contrato u orden de compra Plazo de ejecución inicial Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra Pecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactadas inicialmente) Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s)	\$ 14, 144.661.490,00 Adición No. 1 \$ 261,7 Adición No. 2 \$ 128 9 Adición No. 3 \$ 112 20 Adición No. 4 \$ 21 87 Adición No. 5 \$ 104.22 \$14.773.661.442.00 16/11/2023 Adición No. 1 23/03/2023 Adición No. 2 27/04/2023 Adición No. 3 05/06/2023 Adición No. 3 05/06/2023 Adición No. 1 16/11/2023 Adición No. 2 16/11/2023 Adición No. 2 16/11/2023 Adición No. 3 16/11/2023	nicolo (18.585,00 (16.	nicoley. roids
Valor inicial del contrato u orden de compra Valor total del contrato u orden de compra Plazo de ejecución inicial Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra Pecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente) Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s)	\$ 14, 144.661.490,00 Adición No. 1 \$ 261,7 Adición No. 2 \$ 128 9 Adición No. 3 \$ 112 20 Adición No. 4 \$ 21 87 Adición No. 5 \$ 104.22 \$14.773.661.442.00 16/11/2023 Adición No. 1 23/03/2023 Adición No. 2 27/04/2023 Adición No. 3 05/06/2023 Adición No. 3 05/06/2023 Adición No. 1 16/11/2023 Adición No. 2 16/11/2023 Adición No. 2 16/11/2023 Adición No. 3 16/11/2023	nicolo 33.521,00 16.585,00 33.276,00 1.160,00 COLOV. TO 1.160,00 COLOV. TO 1.16	nicoley. roids

GS-2023-005913-DILOF Vicole 1. Lolas nidolev.roja ELABORACIÓN, EJECUCIÓN E EQUIDACIÓN DE Página 3 de 94 nico1 CONTRATOS Código: 2BS-FR-0019 INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U Fecha: 12-03-2021 ORDENES DE COMPRA POLICIA NACIONAL Versión: 5 nicole Adición No. 3 celebrada el 05/06/2023 roias Adición No. 4 celebrada el 30/06/2023 nicolev.roja Modificatorios V. 10125 Adición No. 5 celebrada el 16/08/2023 nicoley.rojas nicole' No 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISION AL CONTRATO DORDEN DE COMPRA NICOLEV. TOJAS

(O)7.1. Acciones adelantadas: No .(O) nicoley rojas nicole'

nicoley

nicoleV

nicolev.

El día 04/03/2023 a través de correo electrónico la compañía aseguradora allega las pólizas donde se aseguran 35.039 vehículos en las diferentes coberturas, como son responsabilidad civil extracación. vehículos, todo riesgo con hurto, todo riesgo sin hurto y responsabilidad civil extracontractual motos.

Igualmente se realizó el seguimiento y control a las reclamaciones presentadas ante la compañía

Mediante comunicación oficial GS-2023-008848-DIRAF del 17/03/2023 se solicitó al contratista la cotización y aceptación para realizar la adición 1 a la orden de compra con al fin de incluir 100 a las pólizas contratados cotización y aceptación para realizar la adición 1 a la orden de compra con el fin de incluir 436 vehículos (O) a las pólizas contratadas.

DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS Directora Logística y Financiera la autorización para realizar la adición 1 por valor de \$261.783.521,00, Illegando al 1.85% en adiciones el valor de superior de s

Mediante oc. Mediante comunicación oficial GS-2023-013216-DIRAF del 21/04/2023 se solicitó al contratista la

Mediante comunicación oficial GS-2023-013626-DIRAF del 24/04/2023, se solicitó a la señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS Directora Logística y Financiera la autorización realizar la adición 2 por valor de \$128-016 595 00 " orden de compra.

Mediante comunicación oficial GS-2023-017868 DIRAF del 26/05/2023 se solicitó al contratista la cotización y aceptación para realizar la adición 3 a la orden de compra con el fin de incluir 373 venículos

Mediante comunicación oficial GS 2023-018511-DIRAF del 31/05/2023, se solicitó a la señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS Directora Logística y Financiera la autorización de la señora Coronel Diana Constanza de adición a non la constanza de adición a la constanza de adición a non la constanza de adición a la constanza de adición al constanza de adición a la constanza de adición a la constanza de adición a la constanza de adición de adici realizar la adición 3 por valor de \$112'203.276.00, llegando al 3.56% en adiciones al valor inicial de la orden de compra

Mediante comunicación oficial GS-2023-021784-DIRAF del 26/06/2023 se solicito al contratista la cotización y aceptación para realizar la adición 4 a la orden de compra con el fin de incluir 80 vehículos a

Mediante comunicación DIANA Mediante comunicación oficial GS-2023-022248-DIRAF del 28/06/2023, se solicitó a la señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS Directora Logistica y Financiera la autorización para realizar la adición 4 por valor de \$21 874.160,00, llegando al 3.71% en adiciones al valor inicial de la orden

ge compra.

Mediante comunicación oficial GS-2023-003030 del 10/08/2023 se solicitó al contratista la cotización y aceptación para realizar la adición 5 a la orden de compra con el fin de incluir 437 vehículados la contratadas.

Mediante comunicación oficial GS-2023-003215-DIRAF del 11/08/2023, se solicito a la señora brigadiero general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera la autorización por valor de \$104/2020/2020 general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera la autorización para realizar la adición 5 por valor de \$104'222'410,00, llegando al 4,45% en adiciones al valor de orden de compra. nicolev.rojas nicolev.rojas hicolev."

1458034677eV.rojas nicolev.rojas

nicolev.rojas

nicoley.rojas nicoley.rojas

nicoley.rojas nicol

	3-005913-DILOF nicoley rojas nicoley nicoley	n'	coley.rojas	nicole'
	1110	roiss	: 05	UIO
lo).	Página 4 de 14 ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUID	ACIÓN DE	(0)	
1.	Código: 2BS-FR-0019 CONTRATOS		COLEY . 10	
	Fecha: 012-03-2021			1000
	ON DE SUPERMISION DE CON	TRALOSU	ONDEY NATHA	MIC
io.	Versión: 5 ÓRBENES DE COMPRA	V -	POLICIANAC	CIONAL
101.	Mediante comunicación oficial GS-2023-004570-DIRAF del 23/08/2 PATRICIA SALAZAR O ANOLUSTA DE CONTROL DE CONTRO	2023, la señor	a brigadier gener	ral OLGA
	FAIRBUA SALAZAK SANCHEX Virectora Logistica vo Einanciera	notifica a la	upervisión de la	adición &
	purvaior de \$104 222.410.00.	105		Ulo
io	por valor de \$104'222.410.00.	1.101	roias	
107.1	2. VERIFICAÇION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES O CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA		ADES TOJAS	
	2. VEINI TOACION DEL COMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES (CONTRACTE	ALES	: 0/6
	CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ		UICO.
1	S CONTRACTOR	1.1010	oias	
10)	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES		167:10)	
4 .	201212121212121	CUMPLIÓ	CONOBSERVACIO	NES A
	OBLIGACIONES DERIVADAS DEL ACUERDO MARCO:	.05		nico19
	1 Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes	a ONA	Obligación para cum	plimiento
10)	la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo para la operación de la Fienda Virtual del Estado Colombiano.	y i	de Colombia	Compra
1.701	2 Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes	, N/A	Eficiente *	10
	la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Clausula 17: (ii) I	a - C '	Obligación para cum de Colombia	Compra
	Certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 3	a rojas		Polaripia
101	días de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato jog o .png con resolución d mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estad	el · ·	10/0	
Vo _{7.1}	Colombiano; (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado		Eficiente COIOMBIA Eficiente COI	10
	Colombiano debidamente diligenciada; (v) cobia del RUT; v (vi) un certificado suscrito no	or O	(0 -	CO/O
	su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demá	y rojas		1110
1.70)	aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de		rolas	
1./	Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.		colen.,	
	3 Si el Proveedor es una unión temporal o consorcio, debe presentar una carta suscrita	a N/A	Obligación para cum	plimiento
	por el representante de la unión temporal o consorcio en la cual indique el porcentaje de		de Colombia	Compra
i	valor de cada factura que las Entidades Compradoras deben pagar a cada uno de sus integrantes y las certificaciones de las cuentas bancarias en las cuales debe deposital los	3 .703	de Colombia Eficiente	uicole,
1.70)	pagos las cuales deben haber sido expedidas con una antelación no mayor a 30 días	5	aley.is,	
	calendario. En caso de querer actualizar la información bancaria, el Proveedor debe envia a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los	r d	CO,	0/8
	nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres			10100
i i	(d) dias nabiles siguientes al recibo de la comunicación.	11/01	rojas	
1.70)	4 Conocer y operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	N/A	Obligación para cum	plimiento Compra
	en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.		Colombia	Compra
	5 Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	ias '		
10	S outriplin con los procesos definidos en la guia de proveedores para el Acuerdo Marco.		Obligación para cum de Colombia	
1.700	inias nicole		Eficiente	Compra
107:10	6 Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación	SI N	Las ofertas presenta	Compra
	Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal,		sido de precios meno	
	define de los cinco (5) días nables siguientes al envio de esta	10/0	161	'/0,
1.701	Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.	SI SI	Han presentado to	
	10/10		cotizaciones solicita los tiempos y término	s de lev
	8 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI I	Ha dado respuesta	a las
- 11	8 Cumplir con tos plazos establecidos en lel Acuerdo Marco.	:0/6	solicitudes en los	
101.	9 informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como	Ν/Δ	acordes. Obligación para cump	olimiento
1 .	Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisições o		de Colombia	Compra
	reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc. 10 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar en		Eficiente	100/0
	la operación secundaria por mora en el pago por parte de la Entidad Compradora.		Obligación para cump de Colombia	Compra
VOV.	6	22	Eficiente	
1.10	11 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el	SI I	as cotizaciones pres	
	Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	1.	nam estado por deb	pajo del
	nos productinos pormitidos.	:05	raioi dei catalogo.	25
- dia	150/00	10100	nicole	0
1.11,	:cole,.	1.	nicoley.rol	
	Ulos Ulos		NICO	
1.70%	entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos. Nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas	oias		20129

2023-005913-DILOF	nicole "	nicoi	DE VICOIEN VOIS	
Página 5 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓ	NYOFIQUIDACIÓN	DE MICE	s nico
Código: 2BS-FR-0019	CONTRA	101	0/0	2
echa: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓ ORDENES DE	N DE CONTRATOS		DNAL
/ersión: 5.	10/1/01	OVERTA	POLICÍA NACIO	DIVAL
-133	ES DECCONTRATISTA LEGALES	CUM	PLIÓ OBSERVACION	Es \
BLIGACIONES DERIVADAS D	EL ACUERDO MARCO:	lo de la Solicitud S	I No se han evid	enciado
2 Abstenerse de modificar o alte de Cotización V de los formatos d	rar la información y las fórmulas de cálcu isponibles en la Tienda Virtual del Estad	o Colonibiano.	ediciones en el forn	
13 Responder a los reclamos, coportunamente, de acuerdo con l	onsultas y/o solicitudes de Colombia C o establecido en el presente documento	ompra Eficiente	A Obligación para cumo de Colombia Eficiente	imiento Compra a los
14 Considerar a Cada una de las	Entidades Compradoras como clientes p			a los
15 Mantener actualizada la inform	nación requerida por el SIIF	, N	Obligación para cump	timiento
ole	Nic	vicole.	Eficiente	Compra
6 Entregar a Colombia Compra	Eficiente un reporte de ventas al amp	aro del Acuerdo Na		olimiento Compra
portunidades: (i) seis (6) meses	recurrentes durante la vigencia del antes del vencimiento del Acuerdo Marc	o; y (ii) diez (10)	O) Eficiente	S
7 Suministrar samestralmente	ento del plazo del Acuerdo Marco. a las Entidades Compradoras y a Co	olombia Compra	I La entidad prese	ntó el
Eficiente en medio magnético	o un informe de Siniestralidad con estro placa marca tipo número de cha	sis, sidia, ciudad	informe de siniestralio	entó el dad.
de Siniestro, fecha de Siniestro, f	echa aviso de Siniestro, Amparo afectado Dentro, de los diez (10) días babil	es después del	ojas	J 11
vencimiento del plazo del Acuerd	o Marco el Proveedor debera entregar ur	informe final de	16V.1010	
Siniestralidad. 18 Contar con un sistema de ate	nción al cliente para la recepción y gesti	ón de incidentes	El proveedor cuer disponibilidad de l	
1-1 00-70/ · histoma do ganaració	oras del día), sistema de grabación de lla n de reportes de las solicitudes registrad	as en un periodo	. 07	1 / / / 7
to lichena tiampac do colución V	tratamiento a la solicitud; tiempo de ater r que el ochenta por ciento (80%) de la	icion de llamada	0/27 #789	
atendido antes de 20 segundos.	ra Eficiente cuando una Entidad Esta	tal de la Rama N	/A Obligación para cump	olimiento
-:	orden nacional, pretenda adquirir produ Marco. Esta información debe darla de	Clos Seguios de I	de Colombia Eficiente	Compra
ridian hábilas signientes a la	fecha en la cual el Proveedor recibio	o la solicitud de l		
aug adalanta la Entidad Estatal	ercial, o tuvo conocimiento del Proceso	C	2/0	olimiento
vencimiento de la Orden de Con	ora Eficiente treinta (30) días calenda opra si existen Entidades Compradoras	con obligaciones	Obligación para cum de Colombia Eficiente	Compra
de pago pendientes.	Eficiente cualquier cambio en la person	a que representa N	/A Obligación para cum	olimiento
- L Dreugeder en la administració	n y ejecución del Acuerdo Marco, a quie nes de acuerdo con lo establecido en la	Cláusula 28.	de Colombia Eficiente	olimiento Compra
22 Cumplir con el Código de Int	egridad de Colombia Compra Eficiente,	disponible en el	Obligación para cum de Colombia	
enlace: https://www.colombiacompra.gov	r.co/sites/cce_public/files/cce_document		Eficiente Colorida	Jonipia
: dad 2010 ndf \ (2) "	ondiciones de la Tienda Virtual del Esta	- 25		
aias .	vico. "colen.	1.101.	de Colombia Eficiente	Compra
	ntía de cumplimiento según lo establecio	do en la Cláusula	SI El contratista vigente la póliza de g	
17. 25 Notificat por escrito cualq	uier solicitud de modificación del Ac	uerdo Marco al	SI No se han pro-	esentado
asegurador que expida la garant	ora Eficiente el documento que acreo	lite la adecuada	Obligación para cum	plimiento
notificación de la modificación modificación del Acuerdo Marco	al asegurador, en la fecha prevista pa	ra la firma de la	de Colombia Eficiente	`Compra
27 Cumplir con las disposicion	es del Acuerdo Marco durante la viger	ncia de todas las	SI Ha cumplido c	on las
Órdenes de Compra, aun cuand	o estas excedan la vigencia del Acuerdo	Walco.	compra.	5
28 Publicar las facturas en la Tie	enda Virtual del Estado Colombiano.	167:10101	N/A Obligación para cum de Colombia	plimiento Compra
28 Publicar las facturas em la Tie	nicole violendario.	nicoley. rolan		
ojas nicole)	rojas	5	ojas	rojas
ole sicole,	icole,,	- Sicoley.,	oicoley.	
ojas nicole nicole 4677ev. rojas nic	olev.rojas nicolev.rojas	ojas nicolev. ^s	ojas ojas nicolev nicolev	ley roj
4677	101:101	0)-	01.101	VOY. VO!

GS-202	3-005913-DILOF nicoley rojas Página 6 de 14 ELABORACIÓN EL	IECUCIÓN Y LIQUEDACIÓ	nicoley, rojas	rojas
nicole	vicolen 'Io,	170/25	nicole ni	coley rojas
nicolev.roje	22, 120, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 1	JECUCIÓN Y LIQUEDACIÓ	N DE COLEY . S	sejor, rojas
	Fecha: 012-03-2021 Versión: 5 ORDE	PERVISION DE CONTRATE NES DE COMPRA	POLICÍA NACIO	NAL
nicolev.rois	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LE		IMPLIÓ OBSERVACIONE	rola
	OBLIGACIONES DERIVADAS DEL ACUERDO MARCO: 29 Cumplir con la guía para Conzar en la Tienda Virtual del E	1010	SI Ha presentado	las
nicolev.rois	30 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Com establecido para responder el evento de cotización la existence	ppra Eficiente, en el plazo	cotizaciones pertinentes	
	interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláus 31 Mantener por la vigencia del Acuerdo Marco contratado discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo a las condicion	sula 210)	conflictos. N/A Obligación para cumplir	
nicolev.rois	392 de 2018. 32 Mantener los talleres ofrecidos como requisito mínimo técr	VICO	Eficiente	ompra 10185
	la obtención del puntaje adicional en la oferta, por cada ciuda sea un taller con convenio y respecto del mismo se finalice s deberá allegar un documento a Colombia Compra Eficiente	d o región. En caso de que o vinculación, el Proveedor expedido por un tallen que	FC C	mpra
nicolev.roje	contenga la evidencia de que éste es autorizado por la Compar reparaciones como consecuencia de los siniestros de los ve respectiva ciudad o región.	ehículos asegurados, en la	()	colen rojas
	33 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durant ordenes de Compra, aun cuándo estas excedan la vigencia d	e la vigencia de todas las el Acuerdo Marco.	Ha cumplido con disposiciones de la ord compra	143
nicoley.role	34 Constituir una garantía de cumplimiento por el valor, ampa en la Cláusula 17.		N/A Obligación para cumplin de Colombia Co Eficiente	niento Ompra
VOY: VO	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ACUERDO MARCO:	icole live.	lev.rojas	rojas
nicolev.roje	35 Entregar las Pólizas de acuerdo a las condiciones de los incluido el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.	sion sion	SI Cas pólizas fueron reci de acuerdo a las condic pactadas.	ibidas iones
nicoley.role	36 Presentar Cotizaciones sobre la totalidad de los Vehículos Cotización sin restricción alguna por Tipo de Vehículos, model aspecto.	o, cantidad o cualquier otro	No se evidence restricciones en la cotizidad a los vehículos.	ación (O)
	37 Expedir las Pólizas para la totalidad de los Vehículos in Compra sin restricción alguna por Tipo de Vehículo, modelo aspecto.	cantidad o cualquier otro	No se evidento restricciones en vehículos o sen	los
nicoley.rois	38 Garantizar que la réexpedición y entrega de las Polizas no para la Entidad Compradora. 39 Asegurar la tarifa del Seguro del veniculo definida al momen	:25	SI No se han generado c adicionales.	co/6/
	de cotización. 40 Corregir la(s) Póliza(s) sin costo cuando exista un error en l	101/01	No se han cambiado cos SI No se han generado c	
nicoley.role	Proveedor en la información de los vehículos contenida en la(s 41 Cumplio con los Amparos, Coberturas, condiciones, té	rminos pagos, gastos e	adicionales. St No se han preser	UICO.
Voy. Vol	indemnizaciones definidos en la normativa aplicable al Ramo del pliego de condiciones. 42 Verificar la información enviada por la Entidad Compradora e	alev.10,	SI No se han presentado er	
nicoley.roje	para garantizar la correcta expedición de las Pólizas emitidas la 43 Contar con un sistema de aviso del vencimiento de las Pódel Acuerdo Marco de Precios que permita a la Entidad	pajo el Acuerdo Marco.	en la expedición. Todas las pólizas tiene misma fecha de vencimie	en la la
nicolev.rols	vencimiento de las mismas con una anticipación de dos (2 vencimiento del Acuerdo Marco. 44 Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por	-125	SI Se ha tenido buena ater	nción , rojas
	comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los l de 7:00 a.m. a 5:00. p.m.; y (ii) atención con al menos dos electrónico y teléfonos fijos y celulares.	norarios de unes a viernes s (2) personas por correo	nicol en los horarios habituale	8010
nicoley.rol	45 Garantizar que ninguna de las condiciones y específicacione el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos compradores.	adicionales a las Entidades	SI No se han generado co adicionales.	ostos
	46 Abstenerse de utilizar la información entregada por la la cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	Entidad Compradora para	No se tienen indicios de utilización de información	
nicolev.rol	nicole nicole nicole nicole nicole nicole	nicoley	utilización de información	ojas nicol
1458034677	nicolev.rojas me	: coley	icolen.	0/0_
Ulco	Ulos Ulos	No	Ulos	7

GS-	2023-005913-DIL	JE UIO	nicole,	nicole	1.101	vicolen tojas		125
Sicole	18/1		:05	ofici in Ació	N DE	UICO/SA.	7/10/0	ev.rojas
(110	Página 7 de 14	ELABORAC	CIÓN, EJECUCIÓN CONTRATO	S	"OIS	THE C	vico.	
	Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021	SINFORME	DE SUPERVISIÓN	101	os u			125
nicoley	Versión: 5	INFORME	ORDENES DE CO	MPRA		POLICÍA NACION	IAL LA	y.rojas
1110		ONES DED CONTRA	ATISTA LEGALES	333	:0125		UIL DI	
	OBLIGACIONES DERIVADA	(110		Ch	MiPFIQ	OBSERVACIONES		338
nicoley	17 De an andar antodà Entidad	Compradora v ante te	rceros por la divulgación	indebida o el		No se tienen indicios de i	mala	y.rojas
1110	manejo inadecuado de la interestribado de la interestribado de las actividades o	ormación entregada	por la Entidad Compra	dora para el	PSION	utilización de información	uico.	
	10 Paganandar a los reclamos	consultas v/o solicit	tudes de las Entidades (Compradoras	SI)	Ha respondido de fo eficaz las solicitudes.	orma	129
nicoley	eficaz oportunamente, de acul 49 Mantener la debida confid	erdo con lo estableció	io en el presente docume	1110.		No se tienen indicios de	mala \e	N.rojas
1110	durante la ejecución de la Ord	en de Compra	1,0	_		utilización de información	UID	
	50 Remitir a la Entidad Comp con las obligaciones de pago	radora los soportes q te los aportes al siste	ue certifiquen que se enc ema de seguridad social y	de salud.	sp/as	Ha presentado parafiscales.	los	0125
nicoley	51 Entregar la información re	equerida por las Enti	dades Compradoras par	a registrar al	SI	Sin inconvenientes	1/6	y.rojas
(110	Proveedor en sus sistemas de 52 Contemplar la vigencia de	pago.	las al Amparo del Aruei	do Marco de	sh\25	La vigencia de las póliza		
	52 Contemplar la vigencia de minimo 6 meses.	s las Mulzas expedid S	U/C de vouci	/ske	1.70,	por 10 meses.		129
nicoley	minimo 6 meses.	. 10	ias .	as nico		nicolevi	100	esjor. V
(11)	CUMPLIMIENTO ESPEC	CIFICACIONES T	ÉCNICAS LOV.10	do Marco de	rojas	por 10 meses.	UICO.	
	10100	G \\'		: 0/6/	1./0,	UMPLIÓ OBSERVACIO SI CUMPLE	NES	0125
nicole ¹	1. Objeto del Seguro:	. 10	TÉCNICAS MÍNIMAS	as nice	CI	DIMPLIO OBSERVACIO	NES	1,101°
(1)	Objeto del Seguro: Amparar a los Vehículos de responsabilidad, tenencia, cor	propiedad de la Ent	tidad Compradora o que	se encuentren ba	ajo su S	CL CLIMBLE	uido.	
	administración u operados po	r el Asegurado o po	r terceros entregados o	recibidos definidos	en la	10/83		0129
"icole"	Orden de Compra. 2. Amparos básicos:	. 10	185 ·	as nice		nicolevi	10016	1, 101°
(///-	Las Pólizas podrán contener cláusulas obligatorias descrita	los Amparos descritos en la sección 4 del	os en la siguiente tabla) presente documento:	deberán regirse p				
	colas	S	Descripción	:010	1./0,	rayirojas		9810
nicolev	No. Amparos básicos Responsabilidad	El amparo de Resp	onsabilidad Civil Extraco	ntractual debe tene	er un	nicoley, rojas	10010	N.101.
//,	1 Estracantractual	Compradora v debe	e incluir Daños a bienes	de terceros, mue	rte o S			
1	Pérdida parcial por	Ecta Cohertura anli	lesiones a dos o más per ca cuando los Daños o	asionados al Veh	ículo	nicoley.rojas		in Violas
nicoley	Pérdida parcial por Daños	nermiten garantizat	Pareparación del mis lico-mecánico. Existe pé	mo para un cor	recto años	nicole.	: Me	N.10,
///	2 nicore	cuando et valor de l	la reparación o remplazo del valor asegurado de	de partes del Veh	iculo S			
>1		cemitido por los talle	eres habilitados para ope	rar dentro del Aco	erdo	SI amparos y	ha	-0/6
nicoleV	Pérdida Total por	Marco de Precios.	por Daños cuando el v	ator de la reparaci	ión o	Solo se utiliz amparos y nicole	ellos.	VICO.
11.	Daños	remplazo de partes	del Vehículo excede el 7 cepto emitido por los ta	5% del valor asegu	irado 65	,	1013	
	Danos	Coperar dentro del Ad	cuerdo Marco de Precios.	19/0		nicole,		Vin
nicolev	Pérdida parcial por Hurto	las partes del Vehi	ial por Hurto cuando el c culo no excede el 75%	de⊏valor asegurad	do de	v.rojas nicors	10	as
	4 0100	acuerdo al concepto dentro del Acuerdo	o emitido por los talleres	habilitados para o	perar	1.10,	oley.	,
اده،	Pérdida total por	CEvisto párdida total	por Hurto cuando hay p ón de las partes del Veh	érdida del vehículo	% del	ias niu		:05
nicoley	Pérdida total por Hurto	valor asegurador de	e acuerdo al concepto	emitido per los ta	lleres	167.10/as	10	V. rolas
١.	Vico.	habilitados para ope	erar dentro del Acuerdo	Tarco de Frecios.	- (110	2010	-VICOLO	
101	rojas	S	rojas	ion	25	rojas		, 70
nicolev	i olev. roj	oiC	olen.,	sicoleV.		sicoley.	i	colen.,
	nico.	oias Illia	sias	1110	3125	///-	35	
101	rojas	8V.(0)0	aley.roje	alev	1.1010	alev.ro	70	0/6
nicolev	rojas nicolev.roja	-	vico.	- G NICO		nico,	0	VICO.
14580	034677 11.10/25	rojas	ion	Sis	1211	plas	rojas	
	rojas nicolev.rojas nicolev.nicol	"icole"	olev.rojas nicolev.rojas	nic	Ole .	nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.roj	A .	n'
\	\	-	1 2.	/ / /		1.		,,

GS-2023-005913-DILOF nicoley rojas mouro lev.rojas niculev. wicoley, rolas nicoley, rojas roias nicoley . (Single nicoley.roj rojas Página 8 de 14 ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUEDACIÓN DE Código: 2BS-FR-0019 CONTRATOS icolex Fecha: 012-03-2021 ONFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS U Versión: 5 ÓRDENES DE COMPRA POLICIAMACIONAL nicoley.roi rojas tolos ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS CUMPLIO **OBSERVACIONES** nicote Amparos y exclusiones adicionales a. Amparos y no exclusiones adicionales expresados como tasa del valor asegurable (PAA1) hicoley kojas nicoley rojas nicoley rojas nicoley.rol Por una tasa adicional al valor asegurado, las Pólizas podrán contener los amparos descritos en la siguiente tabla y deberán regirse por las clausulas obligatorias descritas en la sección 4 del presente documento No Amparos Descripción nicoley.roja nicole rojas Asistencia en La Compañía de Seguros prestará asistencia en viajes para todos los Vehículos viaie asegurados y sus ocupantes, lo cual incluye servicios de asistencia mecánica hicoley.19 y servicio de grúa. Cuando se presente un Siniestro que imposibilite la movilización del Vehículo al taller donde debe cumplirse con la reparación da hicoley rojas Compañía de Seguros deberá proveer el servicio de grúa para llevar el nicolev.rojas nicole rojas Vehículo hasta ese lugar. Dicho transporte excluye Vehículos de más de 28 toneladas y para el caso de Venículos con cargas, la grúa solo transporta el hicoley.rd cabezote. Igual deberá hacerse cuando el Siniestro ocurra en una ciudad o sitio donde no se tenga taller autorizado, de tal forma que el traslado se haga a la ciudad más cercana donde la Compañía de Seguros tenga convenio para hicoley rojas efectuar la reparación. nicoley rois nicole rojas El presente amparo será hasta por una suma que no exceda el 50% del monto neto a indemnizar por las reparaciones del vehículo por dicho evento, descontado el deducible 2 La cobertura de la Póliza no debe contemplar exclusiones por el transporte de Transporte de nicoley rojas nicoley roja 62 mercancías armas, mercancías azarosas, inflamables o explosivas. nicole 1.rojas azarosas. inflamables explosivas La cobertura de la Poliza se extiende a amparar los daños que mutuamente se Daños mutuos causen al vehículo automotor remolcador y al vehículo no automotor nicoley.roja semirremolcado, remolcado o remolcado de forma balanceada, a consecuencia No se utilizan esta nicole rojas de accidente. N/A clase de amparos nico' Accidentes La cobertura de la Póliza se extiende a amparar muerte o lesiones a ocupantes adicionales personales del vehículo asegurado. El valor por cada ocupante estará definido en la caratula de la poliza y cubrirá únicamente al número de pasajeros establecidos nicoley rojas ocupantes en la licencia de tránsito del vehículo asegurado. nicoley.roi nicoley rojas b. Amparos y no exclusiones adicionales expresados como valor en pesos (PAA2) Por un valor adicional a los amparos básicos seleccionados, las Pólizas podrán contener las no exclusiones descritas en la siguiente tabla y deberán regirse por las clausulas obligatorias descritas nicoley rojas en la sección 4 del presente decumento. nicoley.ro nicole' No exclusiones La Páliza opera mientras el vehículo se encuentre dentro del Descripción no hicoley.rojas Ampliación del radio de operaciones a país de pacto territorio de las repúblicas del Racto Andino y mediante solicitud Andino expresa, en otros países nicoley.ro nic Transporte La cobertura de la Péliza no debe contemplar exclusiones por de, mercancías nicolev.rolas ilícitas El Proveedor y la Entidad Compradora podrán pactar un Amparo automático de nuevos vehículos.

donde la cobertura de la Póliza se extienda a amparar automáticamente los puevos vehículos, en adquiridos por la Entidad Estatal. En cuyo caso la Entidad Compradora vehículos. el transporte de sustancias o mercancías ilícitas nicole 1.rojas blev.rojas dentro de los treinta (30) días, contados a partir de la fecha de tal adquisición. El amparo otorgado por esta clausula cesará a partir de los treinta (30) días sino se ha dado aviso. El amparo de cada nuevo vehículo asegurado implicará el cobro de la prima respecto de cada uno de nicoley rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.ro nicolev.ro los vehículos en las condiciones establecidas por el Acuerdo Marco. Es importante tener en cuenta que para acceder a este servicio adicional la Orden de Compra deberá estar vigente al momento de la adquisición de los nuevos vehículos y del pago de las respectivas nicolev.rojas nicolev.rojas nicoley.rojas nicoley.rojas primas por cada uno de ellos. 1458034677ev.rojas nicolev.rojas nicoley.rojas nicolev.rojas nicole

GS-2023-005913-DILOF nicoley. Vicole 1. Lolas nicoley.rojas 125 ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y EIQUIDACIÓN DE Página 9 de 14 ojas CONTRATOS Código: 2BS-FR-0019 plev.rojas INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U Fecha: 12-03-2021 nicole' ON ORDENES DE COMPRA **POLICIA NACIONAL** Versión: 5, cole TOJEUMPLIÓ OBSERVACIONES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS nigoley.rojas CLÁUSULAS OBLIGATORIAS nicole' shico 4.1. La Compañía de Seguros conoce los riesgos a que están sujetos los bienes, el interés asegurable y el patrimento de la Entidad Compradora razón por la cual deja constancia del conocimiento y CUMPLE S aceptación de los hechos, circunstancias y, en general, condiciones de los mismos. SI. CO/SY CUMPLE 4.2) La Compañía de Seguros debe brindarle a la Entidad Compradora una red de asistencia oportuna, nidolev rojas técnica y especializada la cual deberá contar con un call center que preste atención las veinticuatro nicole' (24) horas del día durante los trescientos sesenta y cinco (365) días del año en los terminos definidos en la sección (V.B de los pliegos de condiciones. 4.3 A responsabilidad Civil Extracontractual por daños patrimoniales y extrapatrimoniales incluye e nicoley comple lucro cesante, daño moral y daño a la vida en relación; causados a terceros por muerte, lesiones y daños en el desarrollo de las actividades de la Entidad Compradora hasta el valor asegurado CUMPLE NICONEY TOJAS nicole' establecido. 4.4. Extensión de Responsabilidad Civil y danos al Vehículo cuando el Vehículo no esté siendo conducido. Las Coberturas de la presente Póliza se extienden a Amparar las pérdidas o daños de S SI Vehiculo asegurado, como también la responsabilidad civil extracontractual que genere cuando este 167.101° nichley.rojas nicole' no esté siendo conducido 4.5. Extensión de responsabilidad civil cuando el Vehículo haya sido hurtado o desaparecido. La cobertura de responsabilidad civil extracontractual se extiende a amparar el Vehículo asegurado y los daños que se causen a terceros cuando este sea objeto de hurto o hurto calificado, se eximirá de NICO LEV. CUMPLE responsabilidad a la Compañía de Seguros a partir del momento en el que la Entidad Compradora Psion, valdoin ponga en conocimiento de las autoridades competentes (denuncia) el hurto o hurto calificado que ha sido objeto el Venículo asegurado. La citada Cobertura opera siempre y cuando de la responsabilidad nicoley civil extracontractual, haya sido declarada por un juez de la república. 4.6. Pago de responsabilidad civil con base en manifiesta responsabilidad. La Compañía de Seguros MEDIEN ICHIMPLE indemnizará los Daños causados por la Entidad Compradora a un tercero afectado sin que exista fallo CHWETE VICOISA judicial, siempre y cuando por las circunstancias en que ocurrió el evento sea evidente la nicole' responsabilidad o culpa del Asegurado 4.7. La Companía de Seguros se obliga a indemnizar a los terceros afectados e cien por ciento (100%) del valor del menor valor entre las dos extizaciones presentadas por concepto de reparación o servición de los bienes. En caso de no indemnizar el valor solicitado por el tercero afectado la nicoley. 184MERE nicoley. 10185 SI Compañía de Seguros deberá sustentar la suma ofrecida mediante cotización en la cual se garantice nicoley que dicho proveedor efectuará la reparación o reposición con base en la mencionada cotización. 4.8. La Compañía de Seguros, a petición escritá de la Entidad Compradora, deberá anticiparle pagos parciales para adelantar la reparación, reposición o reemplazo de los intereses asegurados, los cuales deben corresponder, como mínimo, al cincuenta (50%) por ciento de la estimación preliminar de la nicoley.rojas perdida, por evento o siniestro. En caso de que el anticipo o suma de anticipos que la Compañía de Seguros adelante a la Entidad Compradora llegue a exceder la suma total indemnizable à que tenga nicoley derecho, éste se compromete a devolver inmediatamente a la aseguradora el exceso pagado. 4.9. La Poliza cubre los daños o perdidas materiales de los Vehículos asegurados, causados directamente por la acción de la autoridad legalmente constituida a ordenada por esta, al igual que nicoley, (60MPLE los daños y pérdidas ocasionadas por la acción de la autordad ejercida con el fin de disminuir o nicole nicoley aminorar las consecuencias de cualquiera de los riesgos amparados por esta póliza, incluidos los generados por AMIT, sabotaje y terrorismo, tomas a poblaciones, municipios y ciudades por VIENWETE movimientos al margen de la ley. 4.10 La Póliza Ampara los gastos de grúa, transporte y protección de los Vehículos resultantes de los siniestros que afecten las coberturas de pérdidas parciales y/o totales, que generen los accidentes nicolev en los que resulten personas lesionadas y/o muertas, sin aplicar deducible u otro tipo de descuento oias para la indemnización. Bajo esta cláusula la Companía de Seguros acepta incluir los gastos de grúa rojas COLEY TO JASCUMPLE y parqueaderos por 30 días calendario. 4.11 Designación de ajustadores En los eventos de siniestro que afecten la Póliza y si la Compañía de Seguros decide hacer nombramiento de ajustador o la Entidad Compradora lo solicita, la designación se efectuara de común acuerdo entre la Compañía de Seguros y la Entidad Compradora nicolley.rojas nicoley de una terna que ofrecerá la Compañía de Seguros y de la cual la Entidad Compradora elegirá el ajustador que considere conveniente. 4.12 La Compañía de Seguros acepta que la inspección o no inspección de los Vehículos Asegurados nicoley, rollinger no genera restricción de Cobertura, aplicación de garantías, modificación de tasas y/o de cualquiera de las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso. Para los casos en que la inspección sea licolev.ro nicoleV pactada de común acuerdo, esta será llevada a cabo por la Compañía de Seguros en el sitio, fecha y nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicoley.rojas nicoley.rojas hora que indique la Entidad Compradora. 1458034677ev.rojas nicolev.rojas nicoley, rojas nicole nicolev

110	3-005913-DILOF	rolas	:05	nicolev	3/00/	3V.10
	nicoro	COLEY TOJAS NICOLEY TO TO THE PROPERTY OF THE	nicoley roiss	11.	rojas nicole	
sia	Página 10 de 14	ELABORACIÓN ELECT	UCIÓN Y LIQUIDACIÓN DI	_	0125	
101:101			ITRATOS	E		7,10
icolen icols	Código: 2BS-FR-0019	10/0	109	7100	No. cole	3/1.
	Fecha: 012-03-2021	NFORME DE SUPER	VISION DE CONTRATOS L	J	Tanasa All	
12	Versión: 5	ÓRBENES	DE COMPRA		ICIA NACIONAL	
icoley roje	oias ese	PECIFICACIONES TÉCNICAS MÍN	961		103	4 .0
(CO/6)		les como: radios, aires acondicionad		CUMPLIO	OBSERVACIONES	21.10
,10	y demas equipos y/o accesorios	adicionales o especiales que hacer	narte integral de la referencia del		nicole	1
	veniculo, que sean instalados	en los Vehiculos asegurados que	edan amparados con las mismas	.		
107	Coberturas contratadas bajo la r	presente Póliza, Las Entidades Com	opradoras deberán das aviso de la	0.1	(O) CUMPLE	
-Ulen.,	instalación. En caso de que la	Vehículos dentro de los 60 días ca inclusión tenga como efecto el incr	ilendario siguientes a la fecha de	:0/87		1.10
Icoley icols	partes de común acuerdo debera	án modificar la Póliza y su respectiva	a prima basándose en la inclusión	UICO	icole	91
	4.14. La Compañía de Seguro	s acepta que los Vehículos asegi	urados quedan automática conto		COLOGE VICOLE	-
Sion	lamparados con todos sus eleme	entos y accesorios propios de la re	ferencia del Vehículo aunque no		rojas	
184.101	se nayan detallado o declara	ado expresamente en la Póliza	Referencia entendida como la	SNEV	CUMPLE	1,10
coley role	denominación dada por el Ensa marca, línea y componentes.	amblador o el Importador para indiv	idualizar el Vehículo que incluye	nicolo	CUMPLE	3/1.
		1000	0100		2100	
	Tos Siniestros que afecten la Pali	ebe dar aviso a la Compañía de Seg iza en un plazo de sesenta (60) días	uros sobre la ocurrencia de todos		100	
icoley icole	de ocurrencia del hecho En lo	os términos del artículo 1075 de C	odigo de Comercio el aviso de	slev	CUMPLE	27.VC
~0/6/	siniestro no requiere formalidad	escrita.	Allege as Allegers, or avise as	100/61	10	1.10
	4.16. La Compañía de Seguro	s acepta que en caso de Siniest	re autoriza la reparación de los	11.	:(0)	4
	veniçulos accidentados en conci	esionarios especializados y autoriza	ados de la marca cuyo modela no		10/85	
	autorizados por la marca para	s (2) años en el momento de ocurr	rencia del Siniestro y en talleres	SI .	CUMPLE	
coley role	Seguros acepta que la reparació	Vehículos de anteriores modelos. ón de los Vehículos será oportuna y	v la prestara personal capacitado	- NeV	OUNIFLE	1,10
COIL	para ello.	(O)	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	nicor	10/85 MICOLE	3/1.
	4.17. Da Compañía de Seguros a	cepta que en caso de que las parte	plezas o acceptación a sur a S	1 / .	-100	-
. 1	para una reparación o reemplazo	o, no se encontraren en el comercio	local de repuestos la Compañía	nicaley	sias	
1019	de Seguros adelantara los trámit	tes necesarios ante el almacén la c	distribuidora y/o representante en	21/2/1	1010	1
Olen.	Colombia para obtener la impo	ortación de los mismos. En caso	de que dichas partes, piezas o	SILE	CUMPLE	11.16
coley.role	las mismas no se comercializan	e el almacén la distribuidora y/o rep la Compañía de Seguros realizará	presentante en Colombia, porque	UIC	COMPLE VICOLE	1
	4.18. La Compañía de Seguras	acepta el título, nombre, denomina	el pago de una indemnización		1110	-
ship.	asegurado identifica o describe	los bienes asegurados en sus re	egistros o libros de comercio o	CI ((O)CUMPLE	
161.	contabilidad.	.05	nico	19/0	, COMPLE	1,10
CO	4.19. La Companía de Seguros a	cepta el otorgamiento de Cobertura	para los Vehículos de propiedad	UICO,	CONPLE NICOLE	\$N.,
	o bajo responsabilidad de la Ent	tidad Compradora, sin aplicación d	e ninguna clase de restricción o	,	NICO	
	utilitación de cobertura y/o por ti	po, modelo, antigüedad o cualquied de Cotización. Siempre y cuando lo	r otro aspecto siempre vi cuando	SI	UMPLE	
10/1/	las características comunes de lo	os vehículos en el mercado automot	triz	101	10)	100
COIR	4.20. La Compañía de Seguros a	acepta indemnizar el costo de la el	aboración reparación cambio o	vicolen	10/8 EMPLE	11.1
	instalación de los avisos y letreros	s con que quenten los Vehículos de i	promedad o bajo responsabilidad	111	nicon	
	le cual la Compañía de Seguro	daño sea consecuencia de un even deberá tener en cuenta los avisos	ito amparado por la Póliza Para	SI	CUMPLE	
1019	veniculos, para determinar el Val	lor Asegurado v su respectiva prima	1.000	15	10/0	
9/6/1	4.21. La Compañía de Seguros	después de recibido el reporte o	aviso de sinjestro del Vehículo	19/02:	•	nic
Co.	accidentado en el curso de máxi	imo cinco (5) días hábiles impartirá	al taller autorizado la orden de	NISI	CUMPLE: 05	1111
	reparacion del automotor.	-U/61	1015		10/03	
12	4.22. La Compañía de Seguros e	fectuará el giro de las indemnizacio			CUMPLE: 10/25	
161.101	Compradora La Companía de Sa	del reclamo o cuando lo defina de eguros debe asignar un funcionario	común acuerdo con la Entidad	(1100	
	se responsabilice por el manejo d	le la Póliza, el cual debe tener pode	er de decisión para dar adilidad a	10/8/5	CUMPLE NICOLEY.	125
	los trámites necesarios.	-0/6/ Jan. 2000 toller bode	Oloradian para dar ayılıdad a	101	101.19	1
	\$23 Servicio de trámito de 101	CO,	Sicole ,		Sicole,	
100	eventos de pérdida total ofrece a	paso. La Compañía de Seguros ao la Entidad Compradora el servicio	epta expresamente, que en los		5 1110	
0/0, 119	ante las autoridades de transito o	competentes respectivas los trámite	es que se réquieran para realizar	9/07		1.10
	el traspaso de la propiedad y/o cai	ncelación de la matrícula, cuyo costo	o (honerarios, impuestos, multas	161.	0/6	N.1
	y demas conceptos), serán pagad	dos por la Entidad Compradora o la	a Compañía de Seguros, previa),	La institución tiene	
	Entidad Compradora se obliga a p	Entidad Compradora, y deducidos o prestar toda la asistencia que dicho	tramitador requiera name sumplia	N/A	el NH bloqueado.	
10/11/	con su labor. No obstante, la E	ntidad Compradora se reserva el	derecho, en cada reclamo, de		1010	
50,0	acogerse o no a este beneficio, sin	alle ella signifique renuncia a su ob	ligación de cumplir la realización	sicole,		10/e
	del traspaso de la propiedad a la	Compania de Seguros.	VIC	VIO	7	
10	5	192	- nias l		roias	
1010	101.10	-1e.V.10)	161.10)		161.10,	
167.	nicol	nicor	nicoro	nice),~	in
-0/0			1 1 2	111		1 / 1/
2010	:05	: 25	:25	25	:00	3
CO/6/1.10/3	nicole	Compaña de Seguros. Nicoley, rojas Nicoley, rojas	nicoley.roi	125	La institución tiene el NAT Bloqueado.	}

:-2023-005913-DILOF	nicole	· colev.io,		-11.10/23	1
3-2023-005913-DILOF	10/25	nicolev.	- 121CO/	ev.rojas	olev.roi
Página 11 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓ CONTRA	NA FIQUIDACION DE	3 ////	nio nio	Die
Código: 2BS-FR-0019	11.	1		1 1 5 S	
	INFORME DE SUPERVISIÓ	ON DE CONTRATOS U		O STEEL IN	07
Versión: 5	ON ORDENES DE	COMPRA	111	CIA NACIONAL	oley.roi
Version. 9	ECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	10/0	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	9.
105	- Atamala gua la Entidad Compradora	a nuede tener Vehiculos sin		125	
matricular y por lo tanto en caso c			N/A	dal institución tiene	071
	el traspaso a su combre. La Entidad esión de derechos o adjudicar el salvam		Wich.	el NIT bloqueado.	VISA.
			5	- niv	olen ko
4.25 Primera opción de compi	ra del salvamento por la Entidad Cor nto por parte de la Compañía de Segur			CUMPLE SIC	
	nto por parte de la Compania de Segui	vamento no obstante primero	100	ey.15	07.1
	a ai lac hubiara mar la reclineración d	mismo los gastos realizados	\$1100	CUMPLE VIC	Ven.
salvamento neto el valor resultan	te de descontar del valor de la venta del para su recuperación y comercializad		ò	Le UIV	
administrativos de la misma.	1.	Jev.10,		10/83	
11.01.00	láusulas o condiciones otorgan cobert	tura a un mismo evento, se	100:	ev.rojas mo cumple nici	01.10
indemnizará con base en aque	lla que ofrezca mayor protección para	o condiciones que otorguen	Ulo	oiC	0/6,
Comprade 4. 20 .gas.		er discrepancia sobre cuál es			
al America oláucula o condición	aplicable a un caso determinado, la Co nto determine la Entidad Compradora de	e acuerdo a su conveniencia.		110100	
aquella o aquellas que en conjur 4.27. Amparo patrimonial. Este	to determine la Entidad Comprado.	addered a secontrado	-: 0	SAL	101.10
4.27. Amparo patrimonial. Este	Amparo cubre los perjuicios ocasionado las señales reglamentarias de tránsito	os con el Veniculo asegurado	UIO	nic ⁽	0/6.
cuando el conductor desattenda	cidad and exceds is nermitida Carezca	de licencia vigente, pero que			
1000	nacido liconora nara manelar Venicilio	ins he las calacidirsheas del l	51	-11 / GAININE	
la l	liza, no la portara en el momento del acc ebidas embriagantes, drogas tóxicas, he	delile, o cualido el conductor	CO)	ev. rojas ev. rojas ev. rojas cumple	lay.ru
se encuentre ballo enerecto de la			2 (1)0	nic ⁽	DIE.
4.28 Reporte de siniestralidad. I	La Compania de Seguros se obliga a inf ites conceptos: valor neto de los Siniestr	105 Dadados Doi la Collination		:125	
de Seguros; valor de Sinjestro	as incurridos: techa del colhesillo Cal	lisa del sillestia, datos del l		~1.1010	
automotor; número del Siniestro	o; estado del Siniestro; breve describo	tud de la Entidad Compradora	SICO	CUMPLE	lev.
encuentra la reclamación a la lec	S CUMINISTING UN TENOTE MENSUALUELE	estado de reparación de cada /	3 ///	nic	φ' <u>~</u>
la Compania de de des					
Características que la Entidad C	ompradora considere más apropiada en		_	101	
4.29. La cobertura de responsal 4.29.1 Uso no autrizado de Ve	pilidad civil extracontractual no contempl	la exclusiones de:	rajCOY	EV. (O) as nic(lev.
4.29.1 Uso no autorizado de Ve		(0)00	5	CUMPLE COMPLE CO	4
4.29.2 Abuso de comanas de pérdidi	as totales o parciales por daños o hurto	o y hurto calificado no deben		roias	
contemplar exclusiones de		vicole.		EN.10,	1,10
4.30.1 Hurto agravado por la co		ón, sedición, levantamientos	BICO.	CLIMPLE : C	Ven.
populares, sabotaje, derrumbe		a aluvión, daños súbitos de	p	COMPLETION	
carreteras, puentes, túneles o c	caida de estos, terrorismo y movimentos ólizas que el Gobierno nacional contrate	e con cualquier aseguradora o		10/82	
Malley, que esten cubiertos yen e	pecial, de manera transitoria o permaner	nte.		B1.10.	Dic
Lat Lat Side pérdide pe	arcial por burto o burto calificado no debe	e contemplar exclusiones por:	UICO	No se utiliza	4/11
	despues de un accidente o de un acto	nal/intencionado de terceros	b N/A	No se utiliza cobertura por huito parcial.	4
4.3.52 Hurto de llantas, rines y	do la Páliza debe contemplar exclusion	nes:		: 0/64.	11
as a lively of the state of the	amplee para liso distinto al destillado	(y que aparece debidamente		VIO	1.05
especificado en la tarjeta de pro	piedad).	antoador no asegurado por la	ev.rojas	OUNDUE	rojas
4.32.2 Cuando los remolques	se efficient enganoriados a un roi.	ico/e	· SI	COMPLE	
32.3 Transporte del Vehículo	popiedad). se encuentren enganchados a un remasegurado en grúa o en cualquier otro ve Compañía de Seguros o cuando el Veculo asegurado sea remolcado por otro de la Entidad Compradora. Los camacordados mutuamente entre la Compoumento o comunicaciones que se explurante la vigencia de la Póliza se prenente aprobadas que representen un bres se consideran automáticamente incomes.	ehículo de transporte de carga		UIO	
32.3 Transporte del Veniculo sin autorización expresa de la otro vehículo, o cuando el Vehí	culo asegurado sea remolcado por otro	Vehículo.	1 (1/92	1, 40
4.33 Modificaciones a favor	de la Entidad Compradora. Los cam	nbios o modificaciones a las	Ulen.	: c(Men.
condiciones de la Póliza serán	acordados mutuamente entre la Comp	nañía de Seguros y la Entidad	100	Ulo.	
Compradora. El certificado, do	urante la vigencia de la Poliza se pre	esentan modificaciones en las	SI	CHMPLE	
esta Póliza. No obstante os d condiciones del seguro, legaln Compradora tales modificacion	iente aprobadas que representen un b	eneficio a favor de la Entidad	100	8/1.	-0/6
Compradora tales modificacion	ies se consideran automaticamente inco	orporadas	Vico.		4/100.
111	-nias	oias	5	rojas	
1.05		(10)		1/0)	
I Tojas "	iley iley iley	16/1.		164.	
y Pojas inicoley	"icolen"io,	nicoley.,	7	icole,	ni
N. Pojas hicolev	ias nicolev.ios	rias nicolev.	rias n	icolev.	as ni
Compradora (tales modificación nicole)	nes se consideran automáticamente inco- rojas nicolev rojas	ehículo de transporte de carga enículo asegurado remolque a Vehículo. nbios o modificaciones a las panta de Seguros y la Entidad didan sobre las condiciones de esentan modificaciones en las peneficio a favor de la Entidad corporadas.	ojas n	icolen.	jas ni

GS-2023-005913-DILOF nicoley.rojas mouro lev.rojas nicolev., o) Nicoley, rolas nicoley, rojas roias nicoley roja Página 12 de 14. v.rojas nicolev. ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE Código: 2BS-FR-0019 CONTRATOSON nicole Fecha: 12-03-2021 INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOSU ÓRDENES DE COMPRA Versión: 5 nicoley.roi POLICIANACIONAL v.rojas ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS CUMPLIÓ OBSERVACIONES 4.34. Diferencias contractuales. Las diferencias que surjan entre la Entidad Compradora y la Compañía de Seguros por concepto de la celebración, interpretación, ejecución, desarrollo o LOJEN LOJEOMPLE terminación del contrato de seguro y que no puedan ser resueltas de común acuerdo entre ellas o nicole V.rojas nicoley.roi mediante procedimientos de arreglo directo, tales como la conciliación, la amigable composición y transacción, serán sometidas a los mecanismos previstos en el Artículo 73 de la ley 80 de 1993. 4.35. De no llegarse a ningún acuerdo luego de agotarse los mecanismos previstos bajo la cláusula de diferencias contractuales, la Companía de Seguros y la Entidad Compradora podrán acudir al niceoley rojas compromiso previsto en el artículo 6 de la Ley 1563 de 2012 cuando la cuantía de la Póliza sea Superior a 1000 SMMLV. No obstante, lo convenido, la Entidad Compradora y la Compañía de Seguros acuerdan que el compromiso no podrá sen invocada por la Compañía de Seguros, en nicole V.rojas nicoley.rolf aquellos casos en los cuales el tercero (damnificado) demande a la Entidad Compradora ante la CUMPLE jurisdicción estatal y éste, a su vez, llame en garantía a la Compañía de Seguros en virtud del contrato de seguros entre ellos celebrado. Para las entidades destinatarias de la Directiva Presidencial No 04 rojas del 18 de mayo de 2018, o aquella que la modifique o sustituya, deberán sujetarse a las reglas y CUMPREICOID , TOIDS nicoley.rol opolíticas allí establecidas 4.36. La Compañía de Seguros debe indemnizar a la Entidad Compradora por las pérdidas y daños de los Vehículos amparados bajo la presente Poliza, generados por eventos cubiertos en las pólizas tomadas por el Gobierno Nacional debiendo la Compañía de Seguros subrogarse contra la SI aseguradora que haya emitido la políza contratada por el Gobierno Nacional. nicoley.roj CUMPLE NICOLEV. 10/85 nispley 4.37. La Compañía de Seguros debe responder por los gastos básicos de defensa judicial del proceso civil o penal que la victima o sus causahabientes promuevan en contra del asegurado siempre que sean liquidados y decretados a cargo del asegurado por el juez dentro del respectivo proceso cen los términos señalados en el mismo, por lo tanto, en caso de existir discrepancia entre los ofrecimientos contenidos en la propuesta técnica básica, frente a los textos de los ejemplares de las pólizas, certificados, anexos o cualquier otro documento; prevalecerá la información y condiciones básicas técnicas establecidas on cota. nicoley, rojas nicolev.rojas nicolev.rojas básicas técnicas establecidas en este anexo, de igual forma en caso de encontrarse contradicción en alguna condición prevalecerá la de mayor beneficio para la Entidad Compradora. nicoley.rolic Teniendo en cuenta la adición 1,2,3,4 y la adición 5, se ha llegado al 4,45% del valor inicial de la orden de compra correspondiente a SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVECIENTOS DIOCENTA Y DOS PESOS MONTES. 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA posibilidad de realizar más adiciones por adquisición para asegurar aquellos vehículos que ingresan a los inventarios de la institución En las reposiciones realizadas con el equipo automotor por indemnizaciones, la aseguradora no se ha nicole' hecho responsable del pago de los mantenimientos posventa, generando novedad con respecto a los pagos de estos ante los proveedores de los vehículos dejando por fuera de cubrimiento de garantía de fábrica, los bienes nuevos por reposición. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: ginició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (73) días calendario desde que de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICA STÁ COLOS A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (184) días calendario desde que de circulato de ejecución de la orden de combra, restando (73) días calendario desde que nicoley.rojas 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

SLa relacionada en la clausula 10 del acuerdo Marco de precios para la adquisición de seguros de vehículos La Rollèla Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: nicoley, rojas forma: nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.roja. 1458034677ev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicole

GS-2023-005913-DILOF Vicolen Lolas nigoley.rojas ELABORACIÓN, EJECUCIÓN & DIQUIDACIÓN DE Página 13 de 14 Dicol CONTRATOS Código: 2BS-FR-0019 nicoley roje ordenes de compra INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U Fecha: 12-03-2021 25 RODCÍA NACIONAL Versión: 5 NCO/EV.1 nicoley roja olev.rojas nicoley rojas El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario una vez presentada la póliza (s) y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra junto con los documentos requeridos por da Dirección Administrativa y Financiera do constitución del Dirección Administrativa y Financiera de Constitución del Dirección del Dire compra junto con los documentos requeridos por dal Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y a fa disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos la Deliación de Discoción de Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, programará el valor a cancelar una vez se finbieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plaza financiera acuerdo al derecho a turno y a la disposibilidad con el trámite documental dentro del plaza financiera acuerdo al derecho a turno y a la disposibilidad con el trámite documental dentro del plaza financiera acuerdo al derecho a turno y a la disposibilidad con el trámite documental dentro del plaza financiera de bicolev.rojas nicolev.rojas nicoley noise a turno y a la displacación Financiera y Pagos: nicoley, roja nicolev.rojas Balance general de pagos y entregas % del valor del contrato u orden de compra Valor en pesos nicoleV. 10/400,00% \$14.691.313 192,00 \$14.691.313.192,00 Vator total del contrato u orden de compra lev.rojas vicolen k Valor total de las entregas \$14.144.661.490,00 Valor total facturado coley.ro \$0.00 nicoley.rojas Valor facturado pendiente de pago 96,28% \$14.144.661.490,00 Valor pagado 9,00% \$0,00 Vator pendiente de entrega Detatle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de contrato únicamente del periodo que está informando) No. nicoley Valor . No. de acta o orden de Fecha de No. factura Valor pagado Valor facturado Valor recibido deducciones 4.2. Entrada de Bienes: NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

Contrato de supervisores de la presente order de compra manifestamos que se ha venido ejecutando el contrato de acuerdo a las condiciones pactadas en el acuerdo marco, cumpliendo asicilas obligaciones correspondientes a cada una de las presente. constancia recibido pago nicoley.rojas nicole contrato de acuerdo a las condiciones pactadas en el acuerdo marco, cumpliendo asicilas obligaciones correspondientes a cada una de las partes. nicoley, rojas nicoley.rojas nicolev.rojas correspondentes a cada una de las partes. nico' 6. CONCLUSIONES Durante la ejecución de la presente orden de compra, se realizaron 02 adiciones, con el fin de incluir a la póliza o la equipo automotor que ha ingresado a los inventarios institucionales. equipo automotor que ha ingresado a los inventarios institucionales.

Se genera traumatismos dobida nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas Se genera traumatismos debido al tema de las posventas a los vehículos que fueron adquiridos por reposición, producto de las indemnizaciones generadas ante la aseguradora. nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicoley.10jas nicolev.rojas nicolev.rojas

GS-2023-005913-DILOF Vicore nicoley.10) rojas nicolev.rujas nicoley, rojas nicolev.rojas nicoley, ic ev.rojas nicoley roja Página 14 de 14 nicoley rojas ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE nicolev. J Código: 2BS-FR-0019 CONTRATOSON 25 TO THE DE SUPERVISION DE CONTRATOS U Fecha: 12-03-2021 ÓRDENES DE COMPRA Versión: 5 nicoley.roi POLICIANACIONAL especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual especificaciones técnicas la la cual especificaciones técnicas la cual especificaciones tecnicas la cual especificaciones tecnicas la cual especificaciones de la cual especificaciones de la cual especificaciones de la cual especifica de la cual especifica de la cual especificaciones de la cual especifica de la cual especifica de la cual especificaciones de la 25 contratista SI X cumplió con lo especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo establecido en nicoley role W.rojas y otros). y otros).

En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación. cláusulas las contractuales NO oficial No. dirigida al ordenador del gasto das nicolev.rojas nicolev.rojas nicole V. rojas obligaciones incumplidas. nicoley roj Atentamente, nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicoley, rojas picoley rojas nicoley.rojas nicoley. 19/28 ias diev nicoley.rojas S Firma nicoley.rojas nicoley.ro Chicoley.rojas nicoley.rojas nicoley.rojas ev.rojas Mayor PAULA ANDREA VILLAREAL OCAÑA nicolev.rojas nicolev.rojas Supervisor Orden de Compra No. 105649 nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas Correo electrónico: diraf.arcon-guseg@policia.gov.co No. Celular: 3232569875 nicolev. nicoley.rolas nicoley.rojas nicoley.rojas nicolev. rojas alun nicolev.rojas nicolev.rojas Firma nicolev.ro Capitán JEIMY ALEXANDRA CAMACHO BUITRAGO nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas Supervisor Orden de Compra No. 005649 Correo electrónico: dilof-gumov-alm@policia.gov.co nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas No. Celular: 3147678328 nicolev.ro nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas To Marin Montes nicoley rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas nicolev.rojas 1458034677eV. rojas nicolev. rojas nicolev.rojas nicole